

RESOLUCIÓN No. **0676** DE 2022
(**22 ABR 2022**)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, se desplazará el día 25 de abril de 2022 a la ciudad de Bogotá, con el propósito de atender invitación de Asocapitales y posteriormente viajará a la ciudad de Barrancabermeja el día 26 de abril de 2022, con el fin de asistir a invitación de la Alcaldía de esa ciudad al *“Encuentro Regional del Centenario”*.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Barrancabermeja-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 25 de abril de 2022 y regresará el día 26 de abril de 2022, el valor de los tiquetes aéreos de ida corresponde a la suma de \$682.000. El regreso será desde la ciudad de Barrancabermeja en vehículo oficial de la Alcaldía de Bucaramanga.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$1.268.194.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003251 de fecha 22 de abril de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 25 (a partir de las 7:00 a.m.) y 26 de abril de 2022 (hasta su reintegro), al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a las ciudades de Bogotá y Barrancabermeja de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 1062 del 14 de septiembre de 2021, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	UN DÍA y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.268.194
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$682.000
TOTAL A PAGAR	\$1.950.194

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.950.194, al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal y a Hojas de vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **22 ABR 2022**


MONICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada 305 de 2022 ^{HB}
Revisó: Angela Sanabria Fajardo – Abogada CPS 165 de 2022 ^{AS}
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel- Subsecretaria Administrativa de T.H. ^{SQP}
Revisó: Jaime Eduardo Quintero Sanabria- Abogado CPS 045 de 2022 ^{JEQ}